

**RUANES**

## Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de mencionado R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ruanes a 12 de marzo de 2014.- El Alcalde, Salvador de Isidro Regodón.